Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

30

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LOS PAISES DEL "EJE"

Expediente 23 TOMO XVII **Año** 1944.-

TERCERA REUNION DE CANCILLERES EN
RIO DE JANEIRO

COMITE CONSULTIVO DE EMERGENCIA PARA LA DEFENSA
POLITICA DEL CONTINENTE

RESOLUCION XXII

RECONOCIMIENTOS DE NUEVOS GOBIERNOS CONSTITUIDOS
POR LA FUERZA

FORM. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Resolución XXII

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Embajada de la República Argentina

Montevideo, junio 16 de 1944.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
17 JUN. 1944
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

nº 364 -I-

XXIII y XXIV

Señor Ministro:

Me es honroso dirigirme a V. E. para llevar a conocimiento de ese Ministerio, que se ha dado a publicidad una carta que el Dr. Alberto Guani, Presidente del Comité de Emergencia para la Defensa Política del Continente dirige al Director del órgano periodístico "El Diario" de esta Capital, refutando apreciaciones que se hicieron en sus columnas, referente al silencio del Comité de Emergencia ante el posible reconocimiento del Gobierno de Bolivia por otros países.

Como podrá ver V. E. en el recorte de prensa que acompaña a la presente, el Dr. Guani puntualiza en su carta el alcance de la Resolución XXII del mencionado Comité del 24 de mayo de 1943.

Saludo al señor Ministro con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CON EL ANEXO CONFORME

Carlos Zuloaga

A Su Exxelencia
el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
General de Brigada don Orlando L. Peluffo.-
E.- V.-

Buenos Aires.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///nos Aires, junio 30 de 1944.

Acúsese recibo.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
30 JUN. 1944
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"El Diario"

13 de junio/944.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 2

EL CASO DE BOLIVIA

Las funciones del Comité de Emergencia

EL Dr. GUANI PUNTUALIZA EL ALCANCE DE LA RESOLUCION XXII

El Dr. Guani nos remite la siguiente carta:

Montevideo, junio 13 de 1944. — Señor Director de EL DIARIO:

En medio de las confusiones reinantes, sobre aplicación de las reglas del Derecho Internacional en la actualidad, la prensa ilustrada presta un gran servicio, contribuyendo con su propaganda a difundir la verdad en el espíritu público, a veces equivocado.

Con respecto al nuevo Comité de Emergencia para la Defensa Política del Continente, creado por la Conferencia de Cancilleres de Río de Janeiro, se han venido oyendo aseveraciones infundadas e inciertas. Conviene salir al encuentro, por lo menos, contra algunas de ellas, así por ejemplo, la que contiene el editorial de EL DIARIO de su digna dirección, de fecha de ayer, cuando se refiere al posible reconocimiento del Gobierno de Bolivia.

Recapitulando los pormenores relacionados con el proceso del no reconocimiento hasta la fecha, recuerda el Sr. Director, que tal resolución se produjo, como consecuencia de la Resolución XXII del mismo, del 24 de diciembre del año pasado, adoptada a proposición del que suscribe.

Y agrega, que ahora, cuando empiezan a sentirse los síntomas de que las disposiciones del nuevo Gobierno de La Paz, aparecerían como favorables a la causa común de las naciones americanas, el Comité de Emergencia no dice una sola palabra, ni aconseja nada sobre el reconocimiento, que en breve, según noticias de la prensa, podría producirse.

En respuesta, debo manifestar categóricamente a EL DIARIO, que el Comité que me cabe la honra de presidir:

1º) Nada tiene que decir ni aconsejar en el estado actual del procedimiento de las consultas.

2º) Que por resolución XXII, el Comité recomendó a los Gobiernos americanos que han declarado la guerra a las potencias del "eje" o que han roto relaciones con ellas, que mientras dure el actual conflicto mundial, no procedan al reconocimiento de un nuevo Gobierno constituido por la fuerza, antes de consultarse entre sí, para determinar si ese Gobierno cumple los compromisos internacionales contraídos, en vista de la defensa del Continente, ni antes de realizar un intercambio de informaciones, acerca de las circunstancias que han determinado la implantación de dicho Gobierno.

3º) Que de sus términos, puede por consiguiente observarse, que el alcance de la Resolución XXII, no fué el de aconsejar en toda circunstancia, el no reconocimiento, sino la suspensión del mismo, hasta que las consultas intergubernamentales viniesen a demostrar que el nuevo Gobierno no es contrario ni peligroso a la política de defensa continental, establecida en las últimas conferencias americanas.

Hemos deseado, pues, mantener los principios de unión y solidaridad adoptados frente al enemigo común y del apoyo a la causa de las naciones unidas y asociadas.

Además, como resulta notorio, la Resolución XXII, se refiere a la política externa de los nuevos gobiernos y no a sus particularidades internas. Respecto de éstas y dentro de sus soberanías respectivas, cada nación es el juez supremo e indiscutido.

Tengo el placer de saludar al Sr. Director con mi consideración más distinguida.

ALBERTO GUANI.

Por nuestra parte debemos insistir.

Dijimos ayer que "el no reconocimiento se produjo como consecuencia directa e inmediata de la doctrina de la actuación conjunta que adoptó el Comité de Emergencia, a propuesta del representante uruguayo y presidente del mismo, Dr. Alberto Guani".

Se trata de un hecho tan exacto como notorio, que, por lo demás, el comunicado no niega. Pero agregamos también:

"Ahora, cuando se trata de adoptar la actitud inversa, no dice mus el Comité de Emergencia, ni aparece nuestro Ministerio entre los primeros ni entre los segundos, etc".

Y esto es igualmente exacto.

No pretendemos naturalmente, echar sobre el Comité de Emergencia el fardo de la responsabilidad en esta cuestión de los reconocimientos de los países americanos, cuando quien debe y tiene que actuar es privativamente el Ministerio de Relaciones Exteriores, plenamente responsable por lo que hizo o por lo que no hizo.

Pero el buen sentido nos dice que, al margen de la Resolución XXII, ese Comité de Emergencia, con amplísimos cometidos que se le fijaron en Río de Janeiro, pudo haber tenido algo que decir o aconsejar en el caso boliviano, por ejemplo, si es que los nuevos hechos demuestran como lo afirman desde Wáshington, que su actual gobierno es una garantía efectiva para la solidaridad y defensa del continente, cuya vigilancia y estudio es el fundamento mismo del Comité.

Y más pudo haber tenido algo que decir o aconsejar cuando sabe que en el hecho —y dejemos de lado artificios jurídicos— fué su Resolución XXII la que puso en movimiento el no reconocimiento conjunto del mismo gobierno.

Este fué el sentido de nuestra alusión a la inactividad de dicho Comité, sin que, lo repetimos, hubiéramos tenido la intención de atribuirle una responsabilidad directa sobre nuestra política internacional, que corresponde exclusivamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
3

Buenos Aires, junio 7 de 1944.

D.A.P.

372

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota nº 364 de 16 del corriente, con la que V.E. remite un recorte de "El Diario" conteniendo el texto de una carta del Presidente del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente refutando apreciaciones que se habían hecho en el mismo diario sobre el silencio del precitado Comité ante el posible reconocimiento del Gobierno de Bolivia por otros países.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CARLOS L. TORRIANI
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
10 JUN. 1944
Dirección General Asuntos Políticos

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en el Uruguay
Doctor Carlos Quintana.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... **Año**.....

RM. 64

121278 - FRIGERIO